NIT. 900.259.348 - 5

C E R T I F I C A Q U E:

A la fecha de suscripción de esta certificación, Red Vital Paipa S.A. ESP., se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y aportes parafiscales generados por la nómina mensual, obligación que se ha venido cumpliendo de forma oportuna durante los últimos seis meses mediante el pago de las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes (PILA). Las liquidaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social del periodo mayo de 2025 a octubre de 2025 de sus empleados corresponde a los ingresos base de liquidación y se han presentado dentro de los plazos establecidos.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario que fue adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y adicionado por el artículo 118 de la ley 1943 de diciembre de 2018, esta empresa en su calidad de contribuyente persona jurídica declarante del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios del régimen ordinario, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA, del ICBF y las cotizaciones al sistema de seguridad social en SALUD excepto por los trabajadores que devengan mensualmente diez (10) o más SMMLV.

Se expide en Paipa, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), para los efectos previstos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



C.P. VICTOR FELIPE GRANADOS V.
C.C. No. 74.322.909
REVISOR FISCAL T.P. 66.885-T

Emite	**VICTOR FELIPE GRANADOS V.**
Empleo	REVISOR FISCAL